

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El que suscribe C. Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3º fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción I inciso b), del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes a partir del día 28 de Enero de 2010 y sus reformas; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, por lo que al efecto me permito formular los siguientes

ATECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del 2012, mediante punto de acuerdo número 209/2012, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó la integración de las Comisiones Edilicias

permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, de entre las cuales destacan las de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, mismas que quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ

COMISIÓN EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA.

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASCENCIÓN ALVAREZ SOLIS
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

PRESIDENTA	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:

PRESIDENTE	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS
VOCAL	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMINGUEZ

II.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar mediante comisiones, mismas que pueden ser de carácter permanente o transitoria, bajo las siguientes características:

- a. Se compondrán preferentemente con número impar;
- b. Mínimo de tres a un máximo de cinco Munícipes, y
- c. En su régimen interno se dirigen por un Presidente y el resto fungirán como vocales.

III.- Es el caso, que el REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO solicita a este cuerpo Edilicio, ser integrado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, sin que con ello se contravenga a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que establece lo siguiente:

*"**Artículo 16.** Las comisiones permanentes serán siempre colegiadas y se compondrán preferentemente con número impar y estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Munícipes."*

La integración solicitada por el REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO se encuentra apegada a lo dispuesto por el arábigo antes mencionado, pues al ser integrado a cada una de las comisiones señaladas no se rebasaría el número máximo de integrantes (5) que señala el numeral invocado.

IV.- El objeto de la presente iniciativa, si bien es requerido por el REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO, cierto también resulta que el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal soy el único facultado para proponer las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias permanentes; donde cabe hacer el señalamiento de que la permanencia a que se hace referencia no implica que sus integrantes deban perdurar en forma inamovibles hasta la conclusión del periodo constitucional del Ayuntamiento, ya que su integración puede sufrir las modificaciones necesarias y que se consideren pertinentes, siempre y cuando no dejen de revestir el carácter de colegiadas y preferentemente integradas por un número impar de Ediles, concretamente entre 3 y 5 munícipes, lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el cual dice:

"Artículo 13.- Para la adecuada organización y el apropiado funcionamiento interno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I...

II. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias que considere pertinentes."

Es por lo que se propone que las Comisiones Edilicias a las cuales el REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO solicita su incorporación, quedarían de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA.

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASCENCIÓN ALVAREZ SOLIS
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

PRESIDENTA	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:

PRESIDENTE	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS
VOCAL	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMINGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

V.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, aprobación y autorización de la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal de este H. Ayuntamiento, proponiéndose los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, el Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la integración del REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO, como vocal en las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana y Vecinal, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA.

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASCENCIÓN ALVAREZ SOLIS
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

PRESIDENTA	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTES ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:

PRESIDENTE	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS
VOCAL	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMINGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este H. Ayuntamiento, al Director de Integración y Dictaminación, y al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 22 de noviembre del año 2012.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

+

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la nueva integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

**MFRH/dsa/jpp/rmmr*